



DECRETO ALCALDICIO N° 00244

PUCHUNCAVÍ, 10 FEB. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de mejorar la infraestructura urbana de la comuna de Puchuncaví, a través del proyecto "Revestimiento Canal El Bajo, Ventanas"; Resolución Exenta N°10145 de fecha 29/12/2020, que aprueba proyectos y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia; Decreto Alcaldicio N° 1698, de fecha 30.12.2020, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-66-LP20; Decreto Alcaldicio N° 156, de fecha 29.01.2021, que revoca licitación; Decreto Alcaldicio N° 167, de fecha 29.01.2021, que aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales; el llamado a propuesta pública mediante el sistema de información electrónica de la Dirección de Compras Públicas ID 4006-4-LP21; La Ley N° 19886 y su reglamento sobre compras y contrataciones públicas; el Decreto Alcaldicio N°330, de fecha 30 de marzo de 2020, que actualiza el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad; Decreto Alcaldicio N°797 de fecha 17.06.2020, que determina Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Unidad de Control; Sentencia de proclamación Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; la Resolución N°06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad de Puchuncaví, mediante Decreto Alcaldicio N°167, de fecha 29.01.2021, aprobó Bases Administrativas y efectuó el llamado de licitación pública en el portal Mercado Público, bajo el ID 4006-4-LP21.
- 2.- Que en la visita de terreno obligatoria programa para el día 05.02.2021 a las 11:00 hrs. se presentó una empresa.
- 3.- Que se considera que el calendario de fechas en el Portal Mercado Público, se encuentra muy ajustado y que es por ello la falta de participantes a la visita de terreno.
- 3.- Que se considera apropiado modificar fechas en Portal de Mercado Público y realizar una segunda visita de terreno, de tal manera, de dar la oportunidad a más empresas a participar de esta licitación.

DECRETO

- I. **MODÍFQUESE** el calendario de fechas del Portal Mercado Público
- II.- **PUBLÍQUESE**, las siguientes fechas en el Portal Mercado Público:

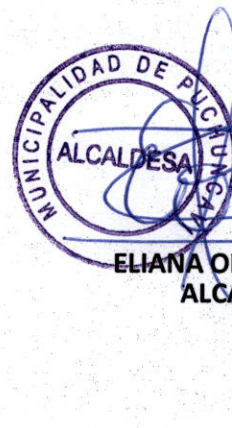


Municipalidad de Puchuncaví
Secplan

- Fecha final de preguntas: 15.02.2021 17:00 horas.
- Fecha Publicación de Respuestas: 17.02.2021 20:00 horas.
- Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26.02.2021, 13:30 horas.
- Fecha entrega de boleta de garantía Seriedad de la oferta: 25.02.2021, hasta las 13:30 horas.
- Fecha Acto de Apertura Técnica: 26.02.2021, 15:30 horas.
- Fecha de Acto de Apertura Económica (referencial): 26.02.2021, 15:30 horas.
- Fecha de Adjudicación: 12-03-2021 17:30 horas.
- **Segunda visita a terreno: 12.02.2021, 11:00 horas (obligatoria para aquellos oferentes que no hayan participado de la primera visita de terreno realizada con fecha 05.02.2021).**

III.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secplan
- 3.- Dom
- 4.- Archivo del Proyecto
EOS/MBV/NSL/EVP/mjgv